

# **CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

***Informe de Control Interno***

***Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019***

Al:

**Señor Contralor General de Cuentas**

Hemos auditado los Estados Financieros y la Ejecución Presupuestaria de la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, y como parte de los procedimientos para determinar la naturaleza y alcance de la auditoría hemos efectuado estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Entidad, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría.

Al planificar y desarrollar nuestra auditoría obtuvimos un entendimiento sobre las operaciones de la Contraloría General de Cuentas. Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes, así mismo verificamos si los mismos fueron puestos en operación y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados Financieros citados y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, las condiciones reportables comprenden aquellos asuntos que pudieran llamar nuestra atención con relación a deficiencias significativas en el diseño u operación de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad de la administración de la Entidad para registrar, procesar y reportar la información financiera de manera consistente con las afirmaciones de la Administración.

La Administración de la Contraloría General de Cuentas es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de control interno son proveer a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas, debido a usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas con la autorización de la Administración y se registran apropiadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros referidos.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Así mismo, la proyección a períodos futuros de cualquier evaluación del control interno está sujeta al riesgo de que los procedimientos se conviertan en inadecuados debido a cambios en las condiciones o al posible deterioro de la efectividad de las políticas y procedimientos en operación.

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas, y por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias significativas de conformidad con la definición anterior.

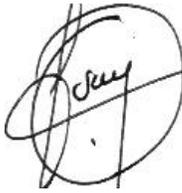
***Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S. C.***  
*Contadores Públicos y Auditores*

---

A continuación, se detallan los asuntos relacionados con el sistema de control interno y su operación que consideramos condiciones que deben ser reportables de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y la metodología antes descrita.

Este informe fue preparado para información y uso de la Administración de la Contraloría General de Cuentas. Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual, con la aprobación de la Contraloría General de Cuentas, es asunto de interés público.

Say Melgar Alarcón Cantoral y Asociados, S.C.



Lic. Victor Manuel Say Melgar  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 1,333  
Guatemala, 18 de diciembre 2020

**Victor Manuel Say Melgar**  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 1,333

**Evaluación del Control Interno****1. Activos no asegurados****Situación:**

Dentro de la revisión del gasto observamos que únicamente se está pagando seguro sobre vehículos, no así sobre otros activos (equipo, de cómputo, mobiliario, etc.). Si bien los activos por uso se encuentran dispersos dentro de las instalaciones, con la modernización impulsada por la administración se han adquirido activos por montos importantes (principalmente de cómputo y mobiliario) que se encuentran reunidos en un solo lugar (laboratorio) y que en caso de contingencias (siniestro), podrían consumirse sin que exista alguna previsión para recuperar su valor.

En la misma situación se encuentran los edificios y construcciones y cuya cobertura de seguro no es muy costosa.

**Recomendación:**

Evaluar la posibilidad de contratar un seguro que cubra siniestros relacionados con instalaciones, mobiliario y equipo, equipo de cómputo y otros a efecto de poder cubrir contingencias relacionadas con la pérdida o deterioro, incluyendo los edificios y construcciones en caso de terremoto.

**Comentarios de la Administración:**

Se tomará en cuenta la recomendación, principalmente en aquellos activos y bienes susceptibles a siniestros, tales como servidores informáticos, edificios, equipo de cómputo y todos aquellos activos y bienes que serán evaluados para asegurarlos.

**2. Período de aseguramiento de vehículos diferente al año fiscal o natural****Situación:**

Dentro de la revisión del gasto del seguro (renglón 193) observamos el pago en concepto de seguro de vehículos, la suma de Q731,713, el cual cubre el período comprendido de mayo a abril de cada año. El período de cobertura y registro del gasto ha sido constante, sin embargo, al no cubrir un período anual natural y considerando buenas prácticas de contabilidad, un 33% del gasto equivalente a Q243,904 pertenece al período contable siguiente.

**Recomendación:**

Partiendo de prácticas contables adecuadas, considerar la contratación de seguro sobre vehículos por períodos naturales de tiempo, es decir, que cubran el período enero-diciembre. Evaluar el pago de una prima por el período mayo-diciembre a efecto de llevar la póliza actual al año natural y evitar castigar el gasto o la ejecución con períodos de tiempo diferidos.

Comentarios de la Administración:

Se evaluará la recomendación de contratar un seguro que cubra el período natural, previa evaluación administrativa de su conveniencia.